



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de abril de 2024
P.I.E. N° 446/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Gladys Alarcón Farfán, quien solicita al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA) "1. Informe, cuál fue la cantidad de miel acopiada en las gestiones 2022 y 2023, señale cuantas plantas de producción existen en el país. --- 2. Informe, cuáles son los proveedores de miel a la empresa EBA; asimismo, se remitan los detalles de los proveedores de miel de abeja, polen y propóleos por departamento, donde deberán detallar, nombre y apellido del productor; lugar de producción; cantidad; fecha de acopio; fechas de pago y otros datos característicos. --- 3. Informe, cuál es la procedencia de miel de abeja que se procesa en sus diferentes plantas envasadoras de miel y sirva en remitir el detalle de las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022, 2023. - -- 4. Remita, el Plan de abastecimiento para la gestión 2024, detallando la procedencia de la miel de las diferentes plantas de envasado de miel. --- 5. Informe, el precio de pago de miel y otros productos apícolas adquiridos por la empresa y detalle el precio de pago que recibe del subsidio por los mismos productos. --- 6. Informe, que en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola y bajo los criterios de resiliencia al cambio climático, la empresa EBA detalle e informe a cargo de qué componentes del programa está como responsable de la Empresa Boliviana de Alimentos y cuál es el personal asignado al programa y se detalle con nombres y apellidos. --- 7. Informe, desde la aprobación del Decreto Supremos 4878, que actividades realizó la empresa EBA en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, bajo criterios de resiliencia al cambio climático. --- 8. Informe, con relación a la transferencia de alrededor 86 millones de bolivianos, detalle la inversión de los recursos asignados en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola. --- 9. Informe, cuáles son los resultados que se han obtenido hasta el momento por las actividades e inversiones que realizó la empresa EBA en el Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, bajo criterios de resiliencia al cambio climático. --- 10. Informe, si el Gobierno tiene una política de sustitución de importaciones por productos hechos en Bolivia. --- 11. Informe, cuáles fueron los justificativos para contratar la provisión de Alimentadores Plásticos de marca BEEMAX de industria argentina de la Empresa APICRUZ, por el monto mayor a los 500.000 bolivianos y por invitación directa, siendo que podría promover la contratación de alimentadores hechos en Bolivia de pequeños artesanos, contribuyendo así la reactivación económica del país; asimismo, proporcione copias simples del



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

proceso de contratación referida y se explique el destino de los alimentadores. --- **12.** Informe, cuáles son las políticas gubernamentales para activar el movimiento económico de los pequeños productores y microempresas del sector apícola. --- **13.** Remita el plan de apoyo a la comercialización, en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Román Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL